AÑO 1977.—NUMERO 112 LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2677

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica por la presente a la empresa Angel Nieves Ruiz, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Polígono San Millán, Segovia, que con fecha 31-8-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-393/77, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación de I. N. P., se ha comprobado infringe el artículo 46 de la O. M. de 28-12-66 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 1976 dentro del plazo reglamentario por los productores a su servicio.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Angel Nieves Ruiz la sanción de 500 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 31 de agosto de 1977.—El Delegado de Trabajo.

2678

Se notifica por la presente a la empresa Angel Nieves Ruiz, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Polígono San Millán, Segovia, que con fecha 31-8-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SO-394/77, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de Inspección se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio de acta de infracción SP-261/77, notificada el 2-4-77, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos en descubierto en el ingreso de las cuotas de la Segurida Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción de la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa interesada la sanción de 500 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Personal, Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles al siguiente de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 31 de agosto de 1977.—El Delegado de Trabajo.

2673

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Lugar donde se va a establecer la reforma: Coca, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación que suministra energía eléctrica al almacén de semillas, en las proximidades de la Estación de Ferrocarril.

Finalidad de la instalación: Reformar la línea actual que se encuentra en condiciones defectuosas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 796 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 277.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2659

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: GIREPORC, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Teniente Coronel Noreña, número 46.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.044 metros de longitud y un ramal de 20 metros tendrá su origen en la línea Brieva-Adrados, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en dos nuevos centros de transformación de 160 kVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 18,7 de la carretera San Ildefonso-Peñafiel, término municipal de Brieva.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

265

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Tomás Hernansanz Cabrero.

Domicilio: Iscar (Valladolid); calle Ronda, 7.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 749 metros de longitud tendrá su origen en la línea Puente Piedra-Nava de la Asunción, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 3,6 de la carretera de Migueláñez a Nava de la Asunción, término municipal de Migueláñez.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

269

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Convocatoria para la contratación directa de las obras de saneamiento polígono ganadero, pavimentación de calles y reparación de la Casa Consistorial, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77 y a los efectos de la consulta determinada por el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado.

La Corporación municipal, en sesión de 30 de agosto del año actual, acordó contratar directamente las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77, al amparo de la autorización que, con

carácter de urgencia, confiere el artículo 6.º-b) del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, y por así haber accedido a ello la Excma. Diputación Provincial.

Por consiguiente y en cumplimiento de dicho acuerdo y al objeto de promover la concurencia, a los efectos del artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, entre las empresas constructoras, se anuncia la contratación de dichas obras, con arreglo a los correspondientes proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones.

El Ayuntamiento, mediante la presente consulta y con el informe que emitirá el técnico competente, realizará la selección del contratista, fijando con el designado el precio justo del contrato, que no podrá ser superior al consignado en el proyecto aprobado. La adjudicación se efectuará en el plazo de ocho días a partir del siguiente al que hubiere recibido las proposiciones y a partir del último día fijado para admitir las proposiciones.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, levantándose acta del contenido de cada proposición, las cuales pasarán a informe del técnico o personal designado al efecto, y al Ayuntamiento, para que éste resuelva.

Todos los datos no recogidos en el presente anuncio obran en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en fecha 18 de agosto.

Riaza, a 9 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

2727

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Baldopark, S. A., por débitos a la Hacienda Pública de 2.574.025 pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 31 de agosto de 1977, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 29 de marzo de 1977 como de la propiedad de la deudora Baldopark, S. A., procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 4 de octubre de 1977, a las once horas, en esta Oficina recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la deudora y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia, y remítase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Santana Marqués y expuestos al público en esta localidad, calle Carretera de San Rafael, número 20, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

LOTE NUMERO 1

Integrado por:

1.ª Una prensa hidráulica de 5 platos calientes, marca Cortazar-Vitoria, con resistencias para calentar los platos, motobomba de 2 CV. y eletromotor principal marca Reivaf de 5,5 CV., provisto de cuadro eléctrico.

2.ª Una encoladora de 4 rodillos, marca "Dresan", con motor reductor de 4 CV. (oculto).

3.ª Una batidora para preparar cola accionada por un electromotor de 2 CV., número 211543 CO.

4.ª Una escuadradora de puertas marca "Danckaert", con dos electromotores de 570 vatios cada uno, motor de empuje de 4 CV. y aspirador de serrín accionado por un motor de 2 CV.

5.ª Un compresor monocilíndrico portátil sobre ruedas marca "Puska", con electromotor de 1 CV., número 1407408 y calderín de 50 litros, timbrado a 8 Kgs./centímetros cuadrados.

6.ª Una sierra de cinta de 0,8 metros de diámetro de volante marca "Armentia y Corres", con EM de 5 CV.

7.ª Una sierra de cinta de 0,8 metros de diámetro de volante marca "Armentia y Corres", número AT-134388, con EM de 5 CV.

8.ª Una machihembradora marca CAR-14 MD, compuesta por un electromotor de 2 CV. marca "Constructora Nacional", número 65824, para alimentador; un electromotor de 4 CV. tipo UM, número 11282, para regrueso; un electromotor de 3 CV. tipo UMF 90-L-2, para el cepillo; un electromotor de 3 CV. tipo UMF 90-L-2, para una tupi; un electromotor de 3 CV. tipo UMF 90-L-2, para otra tupi; un aspirador de polvo marca Rierge, de 60 cms. de diámetro, accionado por un electromotor de 2 CV. marca Pact, número 159863.

9.ª Una moldurera marca "Guilliet", modelo Hobt, compuesta por un electromotor de 2 CV. (oculto) para el alimentador; un electomotor de 6 CV. (oculto) para el cepillo inferior; un electromotor de 4 CV. marca G. E. E., número 5530211, para cepillo superior; un electromotor de 4 CV. marca Mecano Met, número 117049, para una tupi; un electromotor de 4 CV. marca Mecano Met, número 117034, para otra tupi; un aspirador de polvo con extractor accionado por un electromotor de 2 CV.

10. Una afiladora automática de sierras marca "Antuñano", número 4-E, accionada por un electromotor de 0,5 CV. marca "Sungor", número 38065.

11. Una pegadora de contrachapado con motor Alas, número 61818, de 0,5 CV.

12. Dos carros de llantas de goma para el transporte de madera.

Total tasación lote número uno, 1.646.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2

1.ª Una caldera de vapor vertical tipo Field, de 10 metros cuadrados de superficie de calefacción, timbrada a 6 Kgs./cms. cuadrados y caldeada a leña.

2.ª Un ventilador para secadero de madera accionado por un electromotor de 8 CV. marca "Siemens", número 100320.

3.ª Un ventilador de 1,10 metros de diámetro para secadero de madera, accionado por un E. M. de 10 CV., marca "Siemens", número 284456.

4.ª Un ventilador de 1,10 metros de diámetro para secadero de madera, accionado por un E. M. de 10 CV., marca "Siemens", número 2844560.

5.ª Sesenta y tres vagonetas de hierro de dos ejes y cuatro ruedas para transporte de madera.

6.ª Cinco sierras circulares de un solo disco de 16 centímetros de diámetro, marca LC y M. con E. M. de 0,6 CV. de marca Geal y dos sierras circulares de un solo disco con electromotor de 2 CV.

7.ª Una sierra de diez discos, accionada por un electromotor de 5,5 CV. marca Aguilena, número 1116174 para accionar los discos; un electromotor de 2 CV. marca G. E. E. número 5557780, para alimentador, y un electromotor de 2 CV. reductor.

8.ª Una cepilladora marca "Guilliet" con electromotor de 2 CV., sin marca, con mesa de 115 por 31 cms. y rodillo de dos cuchillas.

9.ª Una afiladora de dos piedras para afilar cuchillas, marca "Guilliet", con EM de 2 CV. marca "Maye", número 6852.

10. Una electrobomba de trasiego de 1 CV., número 81160, sin marca.

11. Una rectificadora de baldosas terminadas de fabricación propia accionada por 2 electromotores de 2 CV. cada uno, sin marca, número HS.

12. Una lijadora de rodillos marca E. Tamarit, con rodillo de 23 centímetros de diámetro y 1,3 metros de longitud, con EM de 7,5 CV., número 78796, sin marca.

13. Una cortadora de fabricación propia, de dos discos, con motor Alconza, número 1377492, de 3 CV.

14. Un grupo motobomba con electromotor de 1 CV., marca Aguirena, número 1046944, para trasiego de fuel-oil al depósito de nodriza.

15. Un quemador de fuel-oil marca Ilva, con electromotor de 0,25 CV., número 1410, para calentamiento de aceite por medio de serpentín oculto.

16. Diecisiete motores sueltos de diversas marcas y potencias.

17. Tres motores reductores de diversas marcas y potencias.

18. Un depósito elevado de 5.000 litros de capacidad para agua, provisto de electromotor de 2 CV. marca "Bloch", número 205868, para la elevación del agua al depósito.

19. Un cuadro eléctrico general con seis contadores.

Total tasación lote número dos, 334.500 pesetas.

LOTE NUMERO 3

1.ª Un generador de fluido térmico marca A. Riera 33, capaz para 100.000 Kcal./h. mediante circulación de 12 M3/h. a 300º C., por serpentín calentado por un quemador de fuel-oil marca Oertli número 04261 de 13 Kg/h. de gasto, provisto de resistencias de 5 Kw. y electroventilador de 2 CV. marca Vitor, S. A., dos depósitos horizontales incorporados de 255 litros cada uno para reserva de fluido; una bomba de llenado de la instalación con EM de 0,75 CV. marca Verta y otra bomba de circulación marca Halberg, número 104064, movida por un electromotor de 7,5 CV. marca AEG, número 796602.

2.ª Dos calderas batidoras con motores de 5 y 3 CV. y otro de reserva de 7 CV.

3.ª Un tren de fabricación de baldosas de madera con 27 moldes móviles sobre dos vías superpuestas, compuesto por una prensa para composición y prensado de la baldosa, con cuatro platos y cuatro cilindros de aire comprimido; un grupo de óleo-hidráulico marca Keelavite Hispania, con EM de 10 CV. marca G. E. E., número 406523, para 50 Kgs./cms. cuadrados que acciona la prensa anterior; dos calderines de 500 litros de capacidad cada uno para aire comprimido a 6 Kgs/cms. cuadrados para alimentación de los cilindros neumáticos; un alimentador de tablas de madera a la prensa accionado por seis cilindros neumáticos; un alimentador de aglomerado asfáltico a la prensa para la fijación de las piezas de madera en el molde, accionado por EM de 1,5 CV. marca G. E. E., número 5092152; un cambio de vía ac cionado por dos cilindros neumáticos para descenso d los moldes desde la vía superior a la inferior; un extra tor de baldosas terminadas accionado por cuatro cilindr neumáticos verticales; un cilindro neumático horizont para el empuje de moldes a la vía inferior; un camb de vía accionado por cuatro cilindros neumáticos par elevar los moldes desde la vía inferior a la superior; die cilindros neumáticos para accionar los topes o frenos e las distintas fases de fabricación; veintisiete moldes d cuatro plazas cada uno para cuatro baldosas.

Total tasación lote número tres, 950.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4

1.ª Una cinta transportadora fija con banda de gom nervada de 5,5 por 0,4 metros útiles, marca "Treico", co EM de 1 CV. Asea-Ces.

2.ª Una cinta transportadora portátil con dos ran- pas en ángulo marca "Treico", de 8 metros de longitu con EM de 1,5 CV. marca Asea-Ces, tipo MH 90 La

Total tasación lote número cuatro, 55.000 pesetas.

LOTE NUMERO 5

1.ª Un compresor de dos cilindros marca A. B. C modelo VA-80GCH, número 81M-482, accionada por EM de 60 CV. marca "Siemens", número 1455 y cald rín de 600 litros de capacidad, timbrado a 12 Kgs./cm cuadrados, con todos los accesorios.

2.ª Un comprensor marca A. B. C., modelo VA-8 de dos cilindros, con calderín de 600 litros, sin electr motor.

Total tasación lote número cinco, 185.000 pesetas.

LOTE NUMERO 6

1.ª Depósito o tanque metálico enterrado de 25.0 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, c serpentín de vapor para precalentamiento del fuel-oil.

Total tasación lote número seis, 50.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7

1.ª Marca comercial registrada Baldopark.

Total tasación lote número siete, 100.000 pesetas.

Todos los bienes descritos en los lotes se encuentr libres de cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metá co, en la Mesa de subasta, fianza del veinte por cien como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes q desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicació no completara el pago entregando la diferencia entre depósito y el precio del remate, en el acto o dentro los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabi dad en que incurrirán por los mayores perjuicios que s bre el importe de la fianza origine la inefectividad de adjudicación. Al término de la subasta, los depositos q se hubieran constituido en la Mesa de la Presidencia devolverán a sus respectivos propietarios, conservan únicamente el Recaudador en su poder los pertenecie tes a los rematantes, los cuales serán considerados co entregas a cuenta del precio de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier m mento anterior a la adjudicación de los bienes si se hic ra efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o p te de los bienes en primera o segunda licitación, se lebrará pública almoneda durante los tres días hábiles guientes al de la subasta.

Segovia, 12 de septiembre de 1977.—El Recaudad Juan Boíllos García.